



Resolución Jefatural No. 006 -2007-AGN/J

Lima, 11 ENE. 2007

Visto el expediente N° 605180, sobre activación de pago de pensión de cesantía, solicitada por pensionista del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006- Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 12 de agosto de 2006, establece que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente o por la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas;

Que, mediante el expediente de visto, de fecha 14 de diciembre de 2006, doña Vilma Otilia Fung Henríquez, pensionista del Archivo General de la Nación, solicita reactivar el pago de pensión de cesantía la cual había sido suspendida temporalmente a mérito de la R.J. N° 296-2006-AGN/J;

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530, Decreto de Urgencia N° 020-2006 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ACTIVAR a partir del 01 de enero del 2007, el pago de la **Pensión de Cesantía** de doña Vilma Otilia Fung Henríquez, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación